

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS NOMBRA AL NUEVO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos, 25, 27, 28 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 12 fracción IV de su Reglamento Interior; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante los decretos número LXII-947 y LXII-948, publicados el día veintisiete de abril, del año dos mil dieciséis, el Congreso del Estado reformó el artículo 17 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y dotó de autonomía Constitucional al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y expidió la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, misma que establece que este Instituto, es un organismo con plena autonomía técnica y de gestión con capacidad para decidir sobre el destino de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

SEGUNDO.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas estipula en sus artículos 39 y 40, que cada sujeto obligado designará al responsable de la Unidad de Transparencia.

TERCERO.- Que los artículos 27, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y 10 del reglamento interior del órgano garante, señalan que el Pleno es la autoridad máxima del Instituto, por lo cual posee la atribución de dictar todas aquellas medidas para su funcionamiento, en ese sentido en el artículo 12 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto, establecen que el Pleno aprobará las normas internas que regirán el funcionamiento, operación y administración del Instituto.

CUARTO.- Que a juicio de los integrantes de este Pleno, el licenciado Luis Alberto Leal González, además de ser una persona de reconocida probidad, ha mostrado tener la capacidad y el profesionalismo suficientes para estar al frente de la Unidad de Transparencia de este Instituto.

Por las Consideraciones antes expuestas y con fundamento en los artículo 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 25, 27 y 28 de la



itait

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, el Pleno de este Instituto tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO AP 5/2019


ARTÍCULO ÚNICO: Se nombra al Licenciado Luis Alberto Leal González titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.


TRANSITORIOS

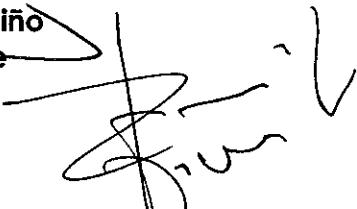
ARTÍCULO PRIMERO: El presente acuerdo surtirá sus efectos el día primero de marzo del año 2019.


ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la página de internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en sesión pública extraordinaria de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve.


Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidente


Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado


Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado


Lic. Saúl Palacios Oliveres
Secretario Ejecutivo

SECRETARIA EJECUTIVA

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

itait

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO 5/2019 POR EL QUE SE NOMBRA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA